



AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT 899.999.162-4

Cartagena, D. T. y C, 14 Agosto de 2006

PROYECTO SOLICITUD DE OFERTA No. 090/2006

El Director de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ATLANTICO, debidamente facultado de conformidad con la ley 80 de 1993, decretos Nos. 855 de 1994, 2170 de 2002 y demás normas pertinentes, siendo las 08:00 horas, prevé iniciar el proceso para la contratación de:

1. **OBJETO: ADQUISICION DE BOLSAS DE IZAR CON DESTINO A LA UNIDAD DE NEGOCIO BUCEO Y SALVAMENTO**
2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Se encuentran descritas en el anexo "A", en un (01) folio.
3. **FACTORES DE ESCOGENCIA Y CRITERIOS DE DESEMPATE:** Se encuentran descritos en el anexo "B" en un (03) folios.
4. **PRESUPUESTO OFICIAL:** SETENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 CTVS MCTE. **(\$70.000.000.00)** de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 552/06-R-552/06 del 08 de Agosto de 2006, en todo caso la propuesta no debe sobrepasar el presupuesto oficial so pena de ser inhabilitada.
NOTA 1: El presupuesto antes señalado tiene previsto el 16% del IVA de acuerdo al Régimen tributario Colombiano. Los posibles oferentes que pertenezcan al régimen simplificado deberán verificar el precio de su oferta teniendo en cuenta que esta no deberá sobrepasar el calculo previsto antes de este impuesto.
5. **INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:** En virtud del párrafo del artículo 9 de la ley 2170/02 se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual dentro de este proceso de contratación y en la misma medida intervengan en todas las audiencias que al interior de las mismas se realicen, a fin de ejecutar un control social con la oportuna presentación de las recomendaciones escritas que a bien tengan, ante esta entidad y ante los mecanismos de control del estado con el objeto de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.
6. **REQUISITOS O DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PRESENTAR LA OFERTA:**
Carta de Presentación que establezca:
 - La capacidad residual exigida es del 100% del valor de la oferta presentada. Según el decreto 92/98, artículo 1º Numeral 2. Capacidad residual. "Es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista. La capacidad residual se exigirá por parte de las entidades estatales en el momento de presentar la propuesta, cualquiera que sea la modalidad del contrato".
 - Clasificación en el **RUT**, (Régimen común o simplificado)
 - Registro Único de Proponentes (**RUP**) debidamente actualizado

- Precio de la oferta: En pesos colombianos, incluyendo centavos(dos decimales) tanto en los valores unitarios como en el precio total de la propuesta y el correspondiente pago se hará en esta moneda. En la eventualidad que la Agencia Logística de las Fuerzas militares, esté en capacidad de efectuar el pago antes del plazo establecido en el numeral **10** de la presente solicitud, el oferente indicará, el descuento por pronto pago. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el evento que lo considere necesario se reserva la facultad de llamar a negociar el precio, una vez efectuadas las evaluaciones de las ofertas, y después del periodo establecido dos (02) días hábiles, en el cual se coloca a consideración de los oferentes las respectiva evaluaciones.
- (*) • **La oferta que sobrepase el presupuesto oficial será inhabilitada.**
- Si de la consulta de precios o condiciones del mercado, en los análisis se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el respectivo proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.
- (*) • Se debe especificar el precio de cada ítem por separado, debiendo incluir la respectiva Marca Ofertada.
- Validez de la oferta, noventa (90) días calendario.
- (*) • Póliza de garantía de seriedad de la oferta, sobre el 10% del valor de lo ofertado, con vigencia de noventa (90) días calendario, firmada por el representante legal.
- Recibo de pago o constancia de cancelación de la póliza de garantía de seriedad de la oferta.
- Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula de persona natural de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a diez (10) días anteriores de la fecha de entrega de la oferta.
- Podrán participar en esta solicitud de oferta las Personas Naturales y/o Jurídicas que se constituyan en Consorcio o Unión Temporal indicando si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal ante la Entidad, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades acreditando el acta de constitución, firmada por cada uno de los miembros y/o representante legal debidamente facultados para dicha constitución.
- Si el oferente es una firma extranjera debe tener un apoderado en el territorio colombiano, con amplias facultades para presentar la oferta, suscribir el contrato, representada judicial y extrajudicialmente
- Declarar bajo la gravedad del juramento no estar incluido en la denominada “**Lista Clinton**”. Esta afirmación la debe suscribir cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales y en el caso de las personas jurídicas lo suscribirá el respectivo representante legal. En caso de encontrarse en esta lista, la empresa no podrá participar por inconveniencia institucional.
- Certificación en el que el oferente acredite que no se encuentra en el Boletín de Responsabilidades Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificación en el que el Oferente acredite que no tiene Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que lo inhabiliten a contratar con el Estado .
- Certificación expedida por el revisor fiscal acreditando el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- No hallarse cobijado por las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1993 y el Código de Comercio Colombiano.

- (*) • Se debe presentar copia de máximo dos (02) certificaciones expedida por la entidad contratante, de contratos cumplidos de objeto igual o similar y monto igual o superior a la solicitud de oferta en los dos (02) últimos años contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud de oferta.
 - Datos del Oferente: Nombre de la Empresa, NIT, Dirección, Teléfono, Fax, Correo Electrónico, Nombre, Apellidos y Documento de Identidad del Representante Legal.
- (*) • Recibo de caja Compra solicitud de oferta.
 - Certificación del proponente, referente al compromiso anticorrupción de no ofrecer dádivas, regalos o cualquier tipo de prebendas a los servidores públicos que intervengan en el presente proceso.
 - El oferente deberá aportar el numero de inscripción y a su vez el numero del certificado de registro de precios en el sistema de información para la vigilancia de la Contratación Estatal (**SICE**).
 - Presentar Balance General y Estado de Resultados del ultimo ejercicio contable, certificado y dictaminado, con corte a 31 de diciembre; acompañados de las respectivas notas a los Estados Financieros requeridos de acuerdo al Anexo B de la presente Solicitud de Oferta
 - Otros aspectos que considere pertinente el oferente.

NOTA 2: *Serán factores inhabilitadores los señalados con asterisco (*). En todo caso La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de solicitar cualquier documento cuando lo estime conveniente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 num. 15 inc. 2 ley 80/93 y art. 4 Parágrafo del Dec 2170/02.*

NOTA 3: *Todos los documentos anexos a las propuestas deberán estar en castellano idioma oficial de la República de Colombia o si fuere el caso con su respectiva traducción oficial.*

NOTA 4: *Si del análisis de las propuestas, se encuentra alguna (s) inconsistencia (s) en la documentación aportada. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se reserva el derecho de inhabilitarla.*

Cuando lo estime conveniente y de conformidad con la Ley, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá prorrogar el cierre de esta solicitud de oferta, debiendo informar oportunamente a los invitados.

7. FECHA Y HORA LIMITE PARA SOLICITAR ACLARACIONES AL PRESENTE

PROYECTO: Hasta las 14:00 horas del día Diez y seis (15) de Agosto de 2006, tiempo en el cual las firmas interesadas podrán solicitar Aclaraciones de la Solicitud de Oferta de la Referencia.

8. FECHA Y HORA LIMITE DE PRESENTACION DE LA OFERTA EN PLIEGO DEFINITIVO:

Deberá presentarse en original y una (02) copias foliadas y firmadas por el representante legal, adjuntando una (01) en disquete, en sobres cerrados en el Grupo Administrativo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico, ubicada en la Base Naval ARC Bolívar, Cartagena de Indias, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene **prevista** la fecha de cierre de la Solicitud de Oferta en forma definitiva a mas tardar para el veinticuatro (24) de Agosto de 2006 hasta las 16:00 horas, Las ofertas deberán ser entregadas personalmente, no se aceptaran ofertas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático o magnético, ni las presentadas con posterioridad a la fecha y hora señalada. Las propuestas recepcionadas con enmendaduras, tachones y borrones serán descalificadas.

NOTA 5: En caso de discrepancia prevalecerá lo contenido en la oferta original.

9. TERMINO PARA LA EVALUACION DE LA OFERTA: Dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha y hora limite de presentación de la oferta.

Cuando a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, esta podrá prorrogarlo hasta por un termino igual al inicialmente señalado.

10. TERMINO EVALUACIONES A DISPOSICION: Los informes de las evaluaciones de las propuestas en sus fases Jurídica, Técnica y económica , estarán a disposición de los oferentes en la secretaria del Grupo Operativo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico durante un periodo de dos (02) días hábiles, tiempo en el cual si lo consideran necesario los proponentes podrán presentar observaciones a las evaluaciones de la solicitud en referencia. En ejercicio de esta facultad los oferentes no podrán complementar, adicionar, mejorar o modificar su oferta (Art. 30 Num. 8 Ley 80/93).

***Nota 6:** Solo se entregaran fotocopias de los documentos referentes a este proceso, previa solicitud escrita y radicada en la oficina de archivo y correspondencia y cancelación de la misma en la Tesorería de la Regional Atlántico de la Agencia Logística por parte de los oferentes, acuerdo resolución interna de esta entidad*

11. TERMINO PARA ADJUDICACION DEL CONTRATO: Dentro de los quince (15) días siguientes al termino establecido para las evaluaciones a disposición de los participantes, el contratista se compromete a firmar el respectivo contrato y devolverlo dentro de los tres (03) días siguientes a la remisión del mismo por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico.

12. LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

12.1 Lugar de entrega: Instalaciones del Departamento de Buceo y Salvamento

12.2 El Plazo de Ejecución: Cuarenta y cinco días calendario a partir de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento.

12.3 Forma de Pago: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico cancelará el 100% del valor del contrato dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación completa de la siguiente documentación: Certificación del supervisor del contrato de recibo a satisfacción del servicio solicitado, factura del contratista correspondiente y Certificación de paz y salvo de pago de salarios y aportes de seguridad social (Pensión, salud y riesgos profesionales) aportes parafiscales (SENA; ICBF; y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con la ley 789 de 2002 y artículo 1 de la ley 828 de 2003.

***NOTA 6:** El precio de los bienes se entiende firme y fijo por lo tanto no está sujeto a ningún tipo de reajuste. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico no se responsabilizará por el valor de los bienes que excedan el precio del contrato, por lo tanto, el contratista llevará los controles necesarios para no exceder el precio contratado.*

13. INFORMACION CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de información que se solicita para la presentación de la propuesta no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva del secreto protegido por la ley. Los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso de que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

14. GARANTIA UNICA: Al suscribir el contrato antes indicado, el oferente favorecido debe presentar una garantía única Bancaria o de compañía de seguro legalmente establecida en Colombia, que contenga los siguientes amparos.

a) Cumplimiento del contrato por el quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres meses más.

b) Calidad del bien o servicio y Correcto Funcionamiento de los equipos por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia mínima de un (01) año a partir del acta de recepción final.(Articulo 25 Numeral 19 Ley 80/93 y articulo 17 Decreto 679/94)

En el texto de la póliza se dejará expresa constancia que se ampara el cumplimiento del contrato, el valor de las multas y las cláusulas penal pecuniaria convenida, y que el monto del seguro se repondrá cada vez que se disminuyere y agotare en razón de las multas impuestas y que se renuncia al beneficio de excusión.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio, el garante carezca de capacidad económica para responder conforme al código de comercio o cuando entre en estado de insolvencia, proceso de quiebra o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecten seriamente su patrimonio.

15. PROPUESTAS PARCIALES

La Agencia Logística de la Fuerzas Militares Regional Atlántico, no acepta propuestas parciales para la adjudicación de que trata la presente solicitud de oferta y se reserva la facultad de efectuar adjudicaciones parciales, con la oferta que haya cumplido con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos.

16. **COMPRA DE SOLICITUD DE OFERTA:** En el evento en que la firma desee participar en el presente Proceso de Contratación, deberá acercarse a partir de la fecha de inicio de los pliegos en definitiva (Solicitud de Oferta) y antes del cierre de la misma a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico, ubicado en la Base Naval ARC Bolívar, para reclamar la solicitud de oferta y los anexos correspondientes cuyo costo es de SETANTA MIL PESOS CON 00/100 MCTE (\$70.000.00), los cuales tendrán que ser cancelados en la Tesorería del Instituto, o realizar la consignación en la Cuenta Corriente del Banco Bogota No **204-09961-8**, nombre de la Cuenta Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico (No reembolsables). Para mayor información pueden comunicarse a los teléfonos: 6550260-6550259 Ext. 215 – 6550040 Ext.267

17. **PAGO DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO UNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:** Al suscribir el contrato antes indicado, el oferente favorecido deberá efectuar la cancelación de la suma correspondiente, mediante consignación en el Banco Agrario o en Colmena.

18. **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA:** El oferente que resulte favorecido con el presente proceso de selección cancelara la estampilla Universidad de Cartagena por el valor del 1% del monto de la obligación generada (valor contratado), a nombre de **FIDEICOMISO UNICARTAGENA FONDO ESTAMPILLA**, en las siguientes cuentas de ahorros habilitadas:

| ENTIDAD FINANCIERA | NUMERO DE CUENTA |
|--------------------|------------------|
| BANCO TEQUEDAMA | 330-78324-2 |
| BANCO GANADERO | 656-02595-4 |
| BANCO AGRARIO | 1207-000865-1 |
| MEGABANCO | 337-734624-5 |

19. **IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL:** Al suscribir el contrato antes indicado, el oferente favorecido deberá efectuar la cancelación del Impuesto de Timbre Nacional de acuerdo al Decreto 3804/03, en la Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o en la Cuenta Corriente Número 204-099618 del Banco de Bogotá.

Teniente de Navío **ALEJANDRO CHAPARRO ORTIZ**
 Coordinador Grupo Operativo Encargado de las Funciones de la Dirección Agencia
 Logística Regional Atlántico

ANEXOS: "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (01 folio)
 "B" FACTORES DE ESCOGENCIA Y CRITERIOS DESEMPATE (03 folio)

M.martelo
Elaboró

Zlizcano
Revisó

LFernandez
Revisó

